



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01214411- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN PROFESIONALES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01214411- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las profesionales MARÍA FLORENCIA ALBORNOZ (Legajo N° 030384 - CUIL N° 27-34731211-3), MARÍA ÁNGELA VERÓN (CUIL N° 27-35326826-6 – Clase 1990), ALEJANDRA AILIN GULLOTTA (CUIL N° 27-33829122-7 – Clase 1988), GIULIANA SOFÍA PÉREZ (Legajo N° 018527 - CUIL N° 27-35623161-4) y NATALIA LORENA BASAUL GARCÍA (Legajo N° 087482 - CUIL N° 27-25975091-7), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las postulantes resultaron ganadoras de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-702-E-NEU-MS, RESOL-2022-588-E-NEU-MS, RESOL-2022-683-E-NEU-MS, RESOL-2022-585-E-NEU-MS y RESOL-2022-729-E-NEU-MS;

Que las postulantes ALBORNOZ, PÉREZ y BASAUL GARCÍA, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Renuncia (Resolución RESOL-2021-768-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-210-E-NEU-GPN), del agente BOGAR ALFREDO PARRA GÓMEZ (Legajo N° 022087 - CUIL N° 20-95954452-3 – Médico – Categoría PF1 - Planta Período de Prueba), por Renuncia (Resolución RESOL-2021-303-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2021-2156-E-NEU-GPN), de la ex-agente MARÍA JULIA PECOVICH (Legajo N° 673098 - CUIL N° 27-28179203-2 – Lic. en Obstetricia – Categoría PF1 - Planta Permanente), y por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 598/17 – Decreto DECTO-2022-348-E-NEU-GPN), de la ex-agente NORMA ADELAIDA SÁNCHEZ (Legajo N° 815011 - CUIL N° 27-12432494-2 - Técnico en Estadísticas - Categoría T40 - Planta Permanente);

Que la postulante VERÓN cubrirá el puesto “Lic. en Servicio Social” creado mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, y la postulante GULLOTTA cubrirá el puesto “Lic. en Obstetricia” creado mediante Decreto DECTO-2021-1876-E-NEU-GPN en el Hospital Villa La Angostura;

Que la postulante ALBORNOZ cumple funciones como Trabajadora Eventual en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que es política de esta Subsecretaría de Salud fortalecer la radicación y retención de profesionales para

asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.05 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.33 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo T40 de JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.011 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE Un (1) puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria III, a la Planta Funcional del Hospital El Cholar, dependiente de la mencionada Jefatura.

Artículo 3°: TRANSFÓRMENSE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Médico (M10), secuencia 0013”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, en Un (1) puesto “Farmacéutico (P1F), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Técnico en Estadísticas (TAD), secuencia 0002”, Categoría T40, de la Planta Funcional de

la Jefatura de Zona Sanitaria V, en Un (1) puesto “Asesor Legal (PAG), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 4º: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 07, 28, 33 y 36 - PRG. 031 y 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

MARÍA FLORENCIA ALBORNOZ (Legajo N° 030384 - CUIL N° 27-34731211-3), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (Resolución RESOL-2021-768-E-NEU-MS), del agente BOGAR ALFREDO PARRA GÓMEZ (Legajo N° 022087 - CUIL N° 20-95954452-3 - Médico - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Farmacéutico (P1F), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

MARÍA ÁNGELA VERÓN (CUIL N° 27-35326826-6 – Clase 1990), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital El Cholar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

ALEJANDRA AILIN GULLOTTA (CUIL N° 27-33829122-7 - Clase 1988), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-1876-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Lic. en Obstetricia (P1O), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

GIULIANA SOFÍA PÉREZ (Legajo N° 018527 - CUIL N° 27-35623161-4), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (Resolución RESOL-2021-303-E-NEU-MS), de la ex-agente MARÍA JULIA PECOVICH (Legajo N° 673098 - CUIL N° 27-28179203-2 – Lic. en Obstetricia – Categoría PF1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Lic. en Obstetricia (P1O), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

NATALIA LORENA BASAUL GARCÍA (Legajo N° 087482 - CUIL N° 27-25975091-7), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 598/17), de la ex-agente NORMA ADELAIDA SÁNCHEZ (Legajo N° 815011 - CUIL N° 27-12432494-2 – Técnico en Estadísticas – Categoría T40 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Asesor Legal (PAG), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

Artículo 5º: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente con relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6º: Por la Dirección de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

